

“PRUEBA GRATIS SPONTEX FLEX&WASH”

1. Identificación del Responsable de la Promoción y fechas

MAPA SPONTEX IBÉRICA SAU en adelante, “MAPA SPONTEX”), con domicilio social en Camí de Can Ametller, 38. 08195 Sant Cugat del Vallés. (España) y provista de CIF A46235685, llevará a cabo una promoción denominada PRUEBA GRATIS SPONTEX FLEX&WASH, válida del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, o hasta el límite máximo en reembolsos asignados para esta promoción, detallados en punto 7º de las presentes bases legales (en adelante, la “Promoción”).

2. Finalidad de la Promoción:

La finalidad de la Promoción es la de incentivar la prueba del producto SPONTEX FLEX&WASH.

3. Territorio y plazo de la Promoción:

La Promoción tendrá lugar desde el 28 de julio al 31 de diciembre de 2025 (en adelante, el “Periodo Promocional”), ambos inclusive, o hasta el límite máximo en reembolsos asignados para esta Promoción y su ámbito territorial abarcará (todo el territorio de España, excepto Ceuta y Melilla (el “Territorio”).

4. Requisitos de participación en la Promoción:

Podrán participar en la Promoción, personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en el Territorio, que hayan adquirido al menos una (1) unidad del Producto Promocionado, esto es una (1) unidad de SPONTEX FLEX&WASH.

El Producto, deberá ser adquirido en los establecimientos adheridos a la promoción que cuenten con cartelería anunciadora de la misma y/o productos etiquetados con la promoción. No serán admitidas las compras realizadas en Amazon.

Con el fin de poder beneficiar al mayor número de participantes posible con la presente promoción, los reembolsos se limitarán a un máximo de una (1) unidad por persona durante todo el plazo de la presente Promoción.

No podrán participar en la Promoción los empleados de MAPA SPONTEX, ni los colaboradores directos y/o indirectos que hayan participado en esta Promoción, ni el canal de distribución de los Productos Promocionados, ni tampoco los familiares en primer grado de cualquiera de los anteriores.

Para participar en la Promoción será imprescindible cumplir los requisitos descritos en las presentes bases legales, haber adquirido un (1) Producto Promocionado y disponer del ticket donde sea perfectamente visible la fecha, el número de ticket, el importe abonado por el Producto Promocionado y refleje la compra de este.

Sólo se podrá utilizar una vez un mismo ticket de compra, independientemente de las unidades de Productos Promocionados adquiridos o si es utilizado por personas diferentes.

Sólo se reembolsará el importe de un (1) producto independientemente si se han adquirido más unidades en la misma compra.

5. Premios:

Los premios consisten en un reembolso del 100% del importe de la unidad de SPONTEX FLEX&WASH, abonada por el participante.

Esta promoción está limitada a un importe máximo de dos mil ochocientos (2.800) reembolsos y a uno por persona.

El importe que se reembolsará al participante será el importe abonado que figure en el ticket de compra aportado en la participación y que deberá cumplir con lo estipulado en las presentes bases legales.

6. Mecánica de participación y adjudicación de reembolsos

Durante el Periodo Promocional, el responsable de la Promoción comercializará, en los establecimientos adheridos a la Promoción, los Productos Promocionados, donde ubicará material PLV de comunicación de la Promoción y/o etiquetas en los propios Productos Promocionados.

Para participar, el participante deberá adquirir, durante el Periodo Promocional, una (1) unidad del Producto Promocionado y deberá conservar el ticket de compra aportado por el establecimiento.

A continuación, deberá acceder a la página web www.promospontex.com y cumplimentar el formulario de participación con los siguientes datos personales: nombre, apellidos, NIF/NIE, e-mail, número de teléfono móvil y código postal.

Además, cada participante deberá aportar la siguiente información y subir en el formulario web, la imagen del ticket de compra donde se vean claramente los siguientes datos: detalle del Producto Promocionado adquirido, número de ticket, fecha, así como importe abonado por el Producto y señalar el centro donde lo ha adquirido, en un desplegable habilitado ello.

El participante podrá escoger el medio de pago por el que desea recibir el reembolso, en el caso de marcar la opción de BIZUM, se le enviará el dinero al número de móvil aportado y aquellos participantes que escojan la opción de transferencia a cuenta corriente, deberán aportar el IBAN, donde desean recibirlo.

La información anterior deberá ser obligatoria su aportación para poder recibir un reembolso.

El ticket de compra deberá pertenecer a una adquisición realizada dentro del Periodo Promocional. El original del mismo, podrá ser requerido como condición imprescindible para hacer entrega del reembolso correspondiente, así como la imagen del DNI/NIE cuyo número fue aportado en la participación.

Tras la introducción en el formulario de participación de todos los datos requeridos de forma correcta dentro del Periodo Promocional, cada ticket será verificado manualmente. Si todo es correcto de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, se realizará el ingreso al participante del descuento correspondiente, desde la empresa Innovación Media Consulting 25, S.L. (en adelante "IMC").

En el caso de que cualquier dato de los introducidos en la participación sea incorrecto, no corresponda con lo estipulado en las presentes bases legales o con la imagen del ticket aportado, el ticket haya sido utilizado anteriormente, el participante haya recibido un reembolso anterior o la empresa organizadora

detecte cualquier intento de alterar el correcto funcionamiento de la Promoción, la participación quedará anulada y se le comunicará al participante vía e-mail.

Con el fin de facilitar la participación a los participantes, se habilita correo electrónico spontex@im25.es con el fin de poder atender las consultas de los participantes.

Los reembolsos a los participantes se realizarán en un plazo máximo de quince (15) días laborables desde la participación, si la comprobación de todos los datos aportados, así como el ticket de compra son correctos y se encuentran dentro del límite máximo de reembolsos asignados a esta Promoción.

Si una participación es rechazada, este hecho será comunicado al correo electrónico aportado en la participación, indicando el motivo de dicho rechazo.

Los consumidores podrán realizar reclamaciones o consultas sobre sus participaciones hasta el 30/01/2026, fecha en la que se eliminarán todos los datos de las participaciones no reembolsadas. Pasado dicho plazo, IM no dispondrá en sus sistemas de la información necesaria para atender dichas reclamaciones.

7. Limitaciones a la participación:

MAPA SPONTEX, queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de MAPA SPONTEX, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente, MAPA SPONTEX podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la Promoción, así como solicitar la imagen del NIF/NIE aportado para corroborar la identidad del participante y/o certificado de titularidad de la cuenta corriente aportada o teléfono móvil.

El hecho de participar en la Promoción implicará la aceptación de las presentes bases legales sin reserva alguna.

8. Exoneración de responsabilidad

Ni MAPA SPONTEX ni IMC asumirán ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico vinculado a la presente Promoción.

Así mismo, ni MAPA SPONTEX ni IMC se harán responsables de cualquier transferencia a un IBAN, o a un teléfono incorrecto aportado en la participación y no hará reenvíos de transferencias a otras cuentas o teléfonos. Por lo que se recomienda a los participantes, verificar dicha información antes de presionar el botón de participar en el formulario de participación y comprobar la vinculación entre el teléfono y la cuenta asociada a él en el caso de solicitar BIZUM, como medio para recibir el reembolso.

9. Declaración responsable

MAPA SPONTEX se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

10. Legislación aplicable y Fuero

Las presentes bases legales de la Promoción se rigen por la ley española. MAPA SPONTEX y los participantes en la Promoción con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Barcelona para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción.

11. Política de privacidad

Responsable del tratamiento y Delegado de protección de datos.

El responsable del tratamiento de datos de carácter personal recabados y facilitados a través de la participación en la Promoción “PRUEBA GRATIS SPONTEX FLEX&WASH” es MAPA SPONTEX IBÉRICA, SAU con domicilio en Camí de Can Ametller, 38. 08195 Sant Cugat del Vallés. (España).

Ud. puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección postal de SPONTEX o contactando mediante el formulario que encontrará en <https://www.spontex.es/contactanos>.

Cómo hemos obtenido sus datos, qué datos personales se tratan y para qué finalidades

Los datos personales que se traten serán aquellos que Ud. nos facilite a través de la participación en la Promoción, esto es, nombre, apellidos, NIF/NIE, e-mail, número de teléfono móvil y código postal. y, además de lo anterior, número de IBAN para hacerle llegar el descuento, en caso de solicitar esta modalidad de envío.

A estos efectos, Ud. declara que es mayor de edad y que la información que suministra es veraz y actualizada, exonerando a MAPA SPONTEX y a IMC de cualquier responsabilidad en caso contrario.

Para qué finalidades se tratan sus datos son las siguientes

Para gestionar la Promoción y remitirle el descuento en caso de resultar agraciado de acuerdo con lo previsto en las presentes bases legales; y para hacer estudios de mercado sobre los productos de MAPA SPONTEX IBÉRICA SAU; y en caso de marcación de la casilla correspondiente, para la recepción de comunicaciones por medio de correo electrónico sobre promociones o publicidad de productos de MAPA SPONTEX.

Por qué motivo tratamos sus datos

El tratamiento de sus datos personales relacionado con la gestión de la Promoción, remitirle el reembolso, en caso de resultar agraciado o no, está legitimado al aceptar las bases legales de la promoción que permiten su participación.

La recepción de comunicaciones comerciales está legitimado en el consentimiento libremente prestado por Ud. (marcación de casilla)

Decisiones automatizadas

MAPA SPONTEX no adopta decisiones que puedan afectarle basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Cesiones y Transferencias Internacionales

MAPA SPONTEX no precisa realizar transferencias internacionales de sus datos personales a países que no disponen de normativa equivalente a la europea.

MAPA SPONTEX cederá sus datos de carácter personal que Ud. nos facilite cuando sea necesario para la contratación de algún servicio. En tal supuesto, dichos proveedores quedarán sujetos a obligación de confidencialidad y a las demás obligaciones establecidas por la normativa de protección de datos.

Cuáles son sus derechos

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de la dirección postal y electrónica indicadas.

Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación a nuestro Delegado de Protección de Datos (contactando mediante el formulario que encontrará en <https://www.spontex.es/contactanos>) o ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica o de su dirección postal.

Durante cuánto tiempo guardaremos sus datos

Los datos personales que Ud. nos proporcione se conservarán por MAPA SPONTEX durante tres (3) años. Sin perjuicio de lo indicado, Ud. puede en cualquier momento retirar el consentimiento prestado y/o comunicar que no desea recibir comunicaciones comerciales de SPONTEX, a tal efecto puede remitir un escrito a la dirección postal indicada o a la dirección electrónica MAPA SPONTEX no precisa realizar transferencias internacionales de sus datos personales a países que no disponen de normativa equivalente a la europea.

MAPA SPONTEX cederá sus datos de carácter personal que Ud. nos facilite cuando sea necesario para la contratación de algún servicio. En tal supuesto, dichos proveedores quedarán sujetos a obligación de confidencialidad y a las demás obligaciones establecidas por la normativa de protección de datos.

Innovación Media Consulting 25 s.l. conservará los datos de las devoluciones de dinero realizadas durante un periodo máximo de diez (10) años desde la realización de la transferencia exclusivamente con el objetivo de poder aportar dicha documentación a las autoridades competentes en caso de ser requerida. La finalidad es la de poder justificar las devoluciones realizadas a los agraciados, conforme a las normativas fiscales en vigor. Posteriormente, todos los datos serán eliminados y borrados de cualquier soporte informático.

Si Ud. considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, Ud. puede presentar una reclamación a través de la dirección postal arriba indicada en el presente apartado 13 o contactar mediante el formulario que encontrará en <https://www.spontex.es/contactanos> o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ubicada en C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid.

12. Legislación y competencia:

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española y tanto los participantes en la Promoción como MAPA SPONTEX, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases legales, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles y, en particular, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España).

13. Régimen fiscal

Los premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, al no ser su base de retención superior a 300 € (trescientos euros).

Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. Art 7, f) Los premios que se entreguen como consecuencia de juegos organizados al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, y demás normativa estatal y autonómica sobre el juego, así como aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 euros

14. Fraude

MAPA SPONTEX o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción podrán, sin notificación previa alguna y de forma unilateral, eliminar la inscripción de aquel participante respecto del que se detecte cualquier anomalía y/o se sospeche que está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación. A este respecto es importante añadir que MAPA SPONTEX ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita y se reserva el derecho de emprender acciones legales contra las personas que lo lleven a cabo.